

Santiago, 28 de septiembre de 2021

DE 04822-21

Señor
Salvador Ortuzar Guzmán
SALVA 21 SpA.
Presente

Ref.: Responde a Carta OP2002-21, S/N
de fecha 7 de septiembre de 2021.

De mi consideración,

En relación con su carta de la referencia, en que pide a este Coordinador levante la suspensión del suministro de electricidad para la Planta Industrial “Callejas-Zamora”, indicamos lo siguiente:

Con el objeto de poder resolver su solicitud debidamente, por intermedio de la presente, se solicita a su representada proporcione a este Coordinador los antecedentes que acrediten la compra efectuada por SALVA-21 SpA. de dicha Planta Industrial a Minera Cerro Dominador S.A.

Adicionalmente, se solicita a su representada, informe respecto del ID de Contrato, con el que la empresa Enel Generación dará suministro a la Planta Industrial.

Todos los antecedentes deben ser remitidos previo a la autorización de conexión de las instalaciones.

Por otro lado, es oportuno precisar que el ID del Contrato se origina una vez que Enel Generación sube el documento que acredita el suministro a la Plataforma de Contratos del Coordinador, disponible en la siguiente dirección web:

<https://plataformamercado.coordinador.cl/contratos/>.

Finalmente, todas las obligaciones que emanan del cumplimiento de las disposiciones aplicables a los clientes libres contenidas en la normativa, particularmente la NTSyCS y la NTSSCC, deberán ser verificadas una vez que estas instalaciones se conecten nuevamente al sistema eléctrico nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Rodrigo Bloomfield Sandoval
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

ARR/MRS/adr

cc:

Sr. Aníbal Ramos R., Gerente de Mercados.

Sr. Rodrigo Espinoza V., Subgerente Estudios y Soporte Operacional

Sr. Marcelo Rubio S., Subgerente de Transacciones de Mercado.

Srta. Lucila Ballesteros R., Jefa DTEySCC.